



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellin, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Créditos y Ahorro Credifinanciera S.A. Compañía de Financiamiento
Demandada	Alomia Hurtado Bernabé
Radicado	05001 40 03 027 2018 00774 00
Decisión	Resuelve. Remite a Auto

Atendiendo a lo manifestado por el Apoderado de la parte demandante, respecto de la medida cautelar solicitada, se remite a lo decidido en el auto calendarado el 10 de octubre de 2018.

Visto lo anterior, tal solicitud se torna improcedente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef20a6c73dd208a0c1364af1b130afa4c95f9ce1ee3a8ec1b1b491f25d0d750**

Documento generado en 16/06/2022 11:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>